

RESOLUCION  
Nº 786/95

EXPEDIENTE Nº 1430/93  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.762

Buenos Aires, *6* de *julio* de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Cangallo nº 165 de la ciudad de Resistencia, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia y Secretaría Electoral del asiento; y

Considerando:

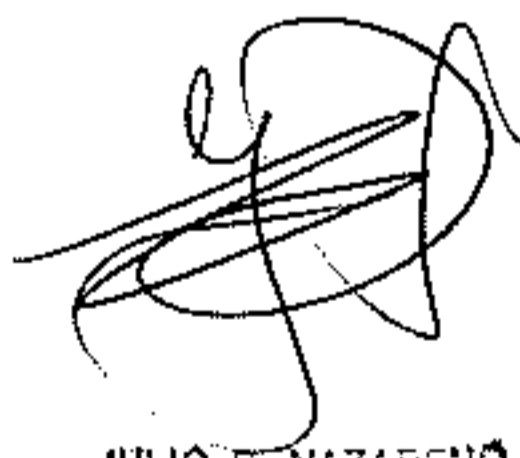
Que de conformidad con lo dispuesto por este Corte Suprema mediante resoluciones nros. 1240 y 1499 de fechas 28 de octubre y 14 de diciembre de 1994, respectivamente (Conf. fs. 63 y 71), el señor Juez Federal de Primera Instancia de Resistencia (Chaco), doctor Norberto Rubén Giménez, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyos ejemplares obran a fs. 80/85- celebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instancia de Resistencia (Chaco) doctor Norberto Rubén Giménez y el doctor Norberto Esteban Galiano, propietario del inmueble de la calle Cangallo nº 165 de dicha ciudad, por el término de tres (3) años a partir del día 2 de octubre de 1993 con opción a favor del Poder Judicial por otros tres (3) años más y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL (US\$ 12.000.-).-

2º) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto por el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

3º) Registrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JULIO S. NAZARENO